



Nº. 306.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo en Pastriz, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

ANEXO

Art. 5º. *Cuantía*

1.- La cuantía de los precios públicos establecidos en esta Ordenanza vendrá determinada de conformidad con las siguientes tarifas:

| | |
|--|-------------|
| a) Jornada completa, de 8,00 a 17,00 h. | |
| a. Con servicio de comedor: | 160,00 € |
| b. Con servicio de comedor sin catering: | 140,00 € |
| c. Cuota maternal (jornada completa con comedor): | 190,00 € |
| d. Cuota maternal (jornada completa sin comedor): | 140,00 € |
| b) Jornada de mañana, de 8,00 a 13,00 h: | 80,00 € |
| a. Cuota maternal (jornada mañana): | 100,00 € |
| c) Jornada de tarde, de 12,00 a 17,00 h: | 80,00 € |
| a. Cuota maternal (jornada tarde): | 100,00 € |
| d) Horario escolar, de 10,00 a 13,00 y de 15,00 a 17,00 h: | 80,00 € |
| e) (No compatible con servicio de comedor, salvo días sueltos) | |
| a. Cuota maternal (horario escolar): | 100,00 € |
| f) Servicio de comedor: | 50,00 € |
| g) Servicio de comedor, día suelto: | 6,00 € |
| h) Hora extra: | 4,50 €/hora |
| i) Cuota mensual mínima para reserva de plaza para los niños que todavía no asisten al centro: | 50,00 € |

2.- En el momento de tramitar la solicitud de la plaza, deberá abonarse en concepto de matrícula la cantidad de 25,00 €.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Pastriz, a 18 de agosto de 2014.